



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 068/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.304/2.026 – 0. Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución:  
Solicitar a las autoridades de Vialidad Nacional la reparación de la Ruta 40 en el acceso Sur a la Ciudad de Malargüe y la colocación de reductores de velocidad en el acceso Norte de la misma.

La necesidad urgente de reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 40 en el Departamento de Malargüe, comprendido entre la calle Jorge José María Domínguez y el puente sobre el río homónimo; y la necesidad de colocar reductores de velocidad en el acceso Norte a la ciudad de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que este Honorable Cuerpo mediante la Resolución N° 367/25 Declara en emergencia la Ruta Nacional N°40, en el acceso Sur a la Ciudad de Malargüe.

Que en dicha resolución se consideró el deterioro crítico del tramo mencionado; situación que se ha incrementado debido a que recientemente, Malargüe, ha experimentado eventos de fuertes lluvias. A modo de ejemplo podemos citar que, a principios de marzo 2026, un temporal acumuló 37,5 mm de agua, superando altamente el promedio mensual histórico. Dichas lluvias, sobre la deteriorada carpeta asfáltica que existe y la falta de banquetas en condiciones adecuadas, generan un riesgo altísimo para conductores, ciclistas y peatones, etc., que transita por la zona.

Que como se refiere la pieza legal N° 367/25, además del deterioro físico de la calzada, se suman factores climáticos adversos recurrentes en la zona, tales como nevadas, formación de hielo, ráfagas de viento de gran intensidad y densas neblinas que reducen drásticamente la visibilidad, incrementando aún más la peligrosidad del tramo.

Que dicho tramo constituye la principal vía de ingreso y egreso a la Ciudad de Malargüe, siendo un eje neurálgico para la movilidad cotidiana de sus habitantes, así como para el desarrollo económico y turístico de la región.

Que agrava la situación el deficiente estado del arbolado público paralelo a la Ruta Nacional N° 40, así como el deterioro estructural del puente-alcantarilla ubicado frente al cementerio local.

Que se han registrado accidentes de tránsito de significativa gravedad, algunos con víctimas fatales, lo cual evidencia la urgencia de una intervención inmediata.

Que resulta imperioso que las autoridades competentes dispongan las medidas necesarias para mitigar los riesgos, prevenir accidentes y restablecer condiciones mínimas de tránsito seguro.

Que la Ruta Nacional 40 en su ingreso Norte a la ciudad de Malargüe, entre las calles Paso El Planchón y Alfonso Capdeville es una zona de potencial riesgo de accidentes fatales, debido a



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

que hay abundante tránsito peatonal y de ciclistas. Existiendo en dicho ingreso: las Direcciones de Turismo y de Cultura, el Parque del Ayer, Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Observatorio de Rayos Cósmicos Pierre Auger, Colegio San José y Esc. N° 4-018 Técnica Industrial y Minera.

Que a su vez el hecho de no contar con reductores de velocidad ni señalética, radares, semáforos etc., ha provocado varios accidentes fatales en la zona.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a las autoridades de Vialidad Nacional, arbitren los medios necesarios para la intervención urgente de la Ruta Nacional N° 40, en el acceso Sur a la Ciudad de Malargüe, la que se encuentra en notable deterioro.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las autoridades de Vialidad Nacional la colocación de reductores de velocidad y señalética en el acceso Norte a la ciudad de Malargüe entre las calles Paso Planchón y Alfonso Capdeville.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Jefa de Distrito Mendoza de Vialidad Nacional Ing. Emilce lozano, a los Legisladores Nacionales: Rodolfo Suárez, Anabel Fernández Sagasti, Mariana Juri, Lourdes Arrieta, Martín Aveiro, Adolfo Bermejo, Julio Cobos, Facundo Correa Llano, Mercedes Llano, Álvaro Martínez, Lisandro Nieri, Liliana Paponet y Pamela Verasay. A las Legisladoras Provinciales: Alejandra Barro, Jéscica Laferte y Jimena Cogo; y al referente de la Dirección de Vialidad Nacional en Malargüe Sr. Cristian Solorza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Pablo Antonio Cabrera*

*Presidente*

*HCD Malargüe*